Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de mayo de 2020.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de distribución de documentación en contenedores (bolsines) con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones-, por el término de seis (6) meses; y

Considerando:

Que por orden de compra Nº 600/2019 (conf. fs. 9/12) se halla vigente el servicio de la referencia hasta el 31 de mayo de 2020.

Que a fs. 1/55 obran los antecedentes, la solicitud y el presupuesto del actual prestatario -CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.- (conf. fs. 24/29), respecto del cual el requirente informa que resulta técnicamente admisible, otorgando conformidad a su contenido económico (conf. fs. 56/57)

Que por decreto 721/2004 se dispuso la constitución de la sociedad mencionada anteriormente y acorde al artículo 2° del mismo el capital pertenece en su totalidad al Estado Nacional, de conformidad con el inciso 10° del artículo 56 del régimen establecido en el decreto n° 5720/72, asumiendo por resolución n° 1/2015 el Ministerio de Comunicaciones la administración de dicha participación estatal mayoritaria (conf. fs. 60/62).

Que, a fs. 65, ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que a fs. 59 se realizó la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio financiero pertinente.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°, apartado i) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución nº1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Contratar con el CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A. el servicio de distribución de documentación en contenedores (bolsines) con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones-, por el término de seis (6) meses, por la suma total de pesos tres millones cuatrocientos sesenta y un mil seiscientos setenta y cuatro con treinta y ocho centavos ($ 3.461.674,38.-) a razón de pesos mensuales quinientos setenta y seis mil novecientos cuarenta y cinco con setenta y tres centavos ($ 576.945,73.-), más los importes que pudieran surgir por excesos de peso en los contenedores, todo de acuerdo a su presupuesto de fs. 24/29-.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria pertinente del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

GI.

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos